



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000015-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de archivos y museos, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 27 de abril de 2021, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 242, de 11 de mayo de 2021.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 26 de mayo de 2021, con motivo del debate de la Moción M/000015, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de archivos y museos, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 27 de abril de 2021, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 242, de 11 de mayo de 2021, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Desarrollar un programa de digitalización y descripción de la documentación obrante en los archivos históricos provinciales de la Comunidad, así como de los dependientes de la administración, poniéndola a disposición y consulta de los usuarios a través de un sistema o Portal de Archivos en Red de Castilla y León (PARCYL).
2. Promover convenios de colaboración con otras instituciones, públicas y privadas, especialmente las que formen parte del Sistema de Archivos de Castilla y León, para que se integren en el citado Portal de Archivos en Red de Castilla y León y, de esta manera, su documentación sea accesible a la ciudadanía.
3. Reponer y dotar de personal a todos los archivos territoriales de la Comunidad de Castilla y León.
4. Incorporar los archivos de Castilla y León en los órganos de gestión de la administración electrónica de la Comunidad.
5. Actualización o renovación de los equipos de reproducción y/o digitalización de los archivos provinciales.
6. Diseñar en colaboración con el titular de la propiedad la puesta en marcha de un Plan de mantenimiento de los edificios e instalaciones museográficas de Castilla y León, gestionados por la administración autonómica.
7. Impulsar un plan de actualización de las colecciones de los museos de la Comunidad gestionados por la Junta de Castilla y León.
8. Estabilizar las plantillas y terminar con la situación de interinidad de las plazas en los museos.
9. Prestar el servicio de los departamentos educativos de los museos con personal propio y no externalizado como ocurre actualmente.
10. Ampliar una línea de programación común para los museos provinciales, incorporando la difusión de la actividad arqueológica.
11. Incrementar las partidas presupuestarias de los museos provinciales destinadas a la programación de actividades.



12. Dinamizar y potenciar las redes sociales de los museos gestionados por la Junta de Castilla y León.
13. Apoyar un programa de colaboración cultural y apoyo económico y técnico a los museos de otras administraciones y titulares que formen parte de la red regional de museos, acorde con la Ley de Centros Museísticos.
14. Cumplir el compromiso adquirido con la Fundación Delibes, la Diputación y el Ayuntamiento de Valladolid de adquirir, a ser posible, antes de finalizar 2021 un edificio adecuado, en el centro de la ciudad, que albergue la Casa Museo de Miguel Delibes.
15. Impulsar convenios con instituciones públicas y privadas para proceder a la catalogación y digitalización del Patrimonio histórico bibliográfico y documental de Castilla y León y poner dicho patrimonio a disposición de los ciudadanos a través de los portales o plataformas digitales de la administración.
16. Desarrollar las actividades en las bibliotecas públicas u otros centros culturales gestionados por la Junta de Castilla y León, presididas y amparadas por el rigor histórico.
17. Impulsar acuerdos y convenios de colaboración con entidades locales (diputaciones y ayuntamientos) de poblaciones de menos de 3.000 habitantes para el fomento de la lectura en las bibliotecas públicas municipales y para el fomento de la cultura local.
18. Desarrollar la puesta en marcha de actuaciones que permitan a los ciudadanos poder acceder a una base de datos exhaustiva, pormenorizada y temática de los fondos y colecciones de la Fimoteca de Castilla y León.
19. Adquirir gradualmente la propiedad pública de algunas de las colecciones privadas que integran los fondos de la Fimoteca de Castilla y León.
20. Incentivar a las diputaciones provinciales para mantener y desarrollar una red autonómica de bibliobuses.
21. Promover entre los ciudadanos el conocimiento y utilización de los archivos, bibliotecas y museos de la Comunidad”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de mayo de 2021.

LA SECRETARIA TERCERA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Marta Sanz Gilmartín

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez